

ACTA NUMERO QUINIENTOS VEINTICUATRO: *En la Ciudad de Bolívar, a veintidós días del mes de Enero del dos mil cuatro se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION EXTRAORDINARIA convocada por el DE, los Concejales Sres.: BARCIA, HECTOR; CALIGIURI, NOEMI ELSA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; FLORES, FRANCISCO SIRO; IBAÑEZ, OSCAR; OGUIZA, MARIO; SARDIÑA, ADALBERTO; SOSA, FABRICIO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO.. -----*
Ausentes los Concejales ERRECA, JOSE GABRIEL, reemplazado por la Concejal MARIA NELIDA CHOURROUT; LONGOBARDI, MARIA INES; PETTA, MARIA ANGELA; GONZALEZ, JORGE, sin reemplazo. -----
Preside la Sesión el Vice - Presidente 1º del Cuerpo, Dr. FRANCISCO SIRO FLORES, actuando como Secretario el Concejal Sr. DANIEL VALLONE.-----
Siendo las 21.52 horas el Sr. Presidente invita a la Concejal Sra. CALIGIURI (PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión.-----
Tras darse lectura a las solicitudes de Licencia de los Concejales mencionados, y aprobarse por Unanimidad, el Sr. Presidente procede a tomar el juramento de práctica a la Concejal CHOURROUT quien lo hace por Dios, la Patria y los Santos Evangelios. -----
A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: APROBAR SI ESTAN DADAS LAS RAZONES DE URGENCIA E INTERES PUBLICO PARA HACER LUGAR A LA CONVOCATORIA. Sometida a votación es aprobada por Unanimidad.. -----
Luego, es sometido a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” -----

A) EXP. N° 5105/04: *Proy. Ord. autorizando al DE a iniciar gestiones para el dictado de la Carrera Universitaria de Enfermería. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Sr. Presidente, hemos visto con beneplácito la convocatoria que ha tenido, y que pocas veces se ha dado, del Intendente Interino, Esc. José Gabriel Erreca, hacia nuestro Bloque, hemos tenido dos reuniones para tratar este tema y como lo hemos pedido en varias oportunidades, y lo hemos dicho desde este bancada, siempre solicitamos carreras nuevas que se dicten en el CRUB; creo que esta es una oportunidad de dictar una carrera nueva, que es el título de Enfermera Profesional, que a partir de la primera reunión que tuvimos con el Intendente, con el Jefe de Personal, con el Sr. coordinador del Departamento de Estudiantes del CRUB, Sr. Marcos Contti, empezaron estas reuniones y nos llamó poderosamente la atención algunas notas salidas en algunos matutinos, lo que manifestaba el Sr. Contti respecto al tema de esta carrera, que ya estaban enviados los currículums de quienes podían ser los profesores a la Universidad Nacional de Quilmes, como también que iba a tener un costo de 40 pesos por alumno. Esto, luego de la reunión, hubo otra reunión el lunes en la cual estuvo presente la Sra. Licenciada Marisel Mosca, coordinadora del Programa Provincial de Desarrollo de Recursos Humanos de Enfermería del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, quien, juntamente con el Intendente Interino, manifestó que no eran acertadas estas opiniones referente a que se iba a cobrar un arancel. Nosotros consideramos Sr. Presidente que para la elección de los profesores debe hacerse un concurso público, abierto a la comunidad para que esto se haga de la mejor manera posible, que luego analizaremos en el convenio que enviará el DE. También consideramos de vital importancia Sr. Presidente, el cumplimiento del artículo 4º de la ordenanza 1643/2002 referente al CRUB, creemos que es necesario que el DE ponga en práctica dicho artículo que dice lo siguiente: “Créase en el ámbito municipal la Junta Fiscalizadora del CRUB que tendrá como objeto fijar la política educativa y ejercer el control de gestión. La misma estará integrada por un representante del DE, un representante de cada Bloque político del HCD, un alumno de cada una de las carreras elegidos anualmente por sus pares, que cursen regularmente y por los directores de las escuelas medias del distrito”. Creemos Sr. Presidente que esto es importante que se cumpla, y que se empiece a cumplir lo más rápido posible y es muy importante cumplirlo en esta carrera de Enfermería Profesional, sobre todo teniendo en cuenta que los profesores van a ser de acá de Bolívar, entonces es necesario que se cumpla este artículo 4º y que podamos tener todos acceso a este convenio y poder analizar los currículum que se*

envíen. Este Bloque va a aprobar esta autorización al DE, y por el momento nada más Sr. Presidente.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Bueno, nuestro Bloque por supuesto va a aprobar también este expediente. Considera que este es un logro más, muy importante, y nuestras felicitaciones desde el Bloque a la gente que trabajó activamente en este proyecto que silenciosamente iba madurando hasta que cuando ya estaba casi hecho realidad se lo dio a conocer en la forma que el Concejal Ibáñez decía, convocando a todos los Bloques, como debe ser, y bueno, habrá observaciones que hacer, cuestiones que plantear, cosas que tendrán que madurar, siempre o a veces se cometen errores, pero lo importante es avanzar, lograr cosas y tener claro el objetivo. Y creo que la gente que trabajó en esto, con todo el apoyo del DE, merece las felicitaciones, y como una carrera de mucha significación y un costo relativamente bajo, podemos diversificar la oferta educacional en el CRUB. Recién hablábamos con Ud. Sr. Presidente y también con el Presidente del Bloque del PJ, habrá que mejorar cosas, trabajar en la junta, en el artículo que leía el Concejal Ibáñez, seguro, siempre hay que mejorar, pero lo importante y le agradezco al Bloque de Uds. la voluntad de sesionar en forma extraordinaria en pleno período de receso y vacacional, es importante comenzar a escribir una historia distinta, coincidir en un montón de puntos porque esta es la manera de avanzar y la manera en que la comunidad se va a ver beneficiada. Eso no quita que a veces demos debate, que a veces se planteen cosas, no tenemos que permitir que la politiquería se meta en el medio, realmente Uds. ha visto que por ahí a su criterio había algún escollo, pero miraron para adelante y priorizaron el objetivo.” -----

La Concejal Sra. DI POMPO (PJ): “Gracias Sr. Presidente, no quería dejar pasar esta oportunidad para hacer algunas consideraciones. Es cierto que hay cosas para mejorar y es cierto que hay cosas para aportar. Pero cuán importante es permitirnos, aún dentro del disenso, aportar ideas, consensuarlas, y tratar de debatir sin temor a enfrentarnos, porque el bien común es lo mejor para nuestra comunidad. Yo lo escuchaba al Concejal Sardiña y me parece que estamos avanzando muchísimo en el tema de dejar de una vez por todas, la politiquería barata que no conduce a nada, y que muchas veces hemos visto en este Recinto, cómo grandes proyectos hechos con voluntad, con transparencia, con honestidad, con ganas de sumar esfuerzos, han sido a veces malinterpretados o dejados de lado por esa politiquería barata. Es importante que arranquemos este trabajo en forma mancomunada, cada uno definiendo sus ideales pero con respeto, con transparencia, con seriedad. Esta carrera, que hace tiempo que venía reclamando la comunidad de Bolívar, la vemos con mucho agrado. Y volvemos a rescatar que habrá que ver después las diferencias, cómo hacemos lo mejor para que esto sea realmente en pos de una mejor calidad de servicios para nuestra comunidad. Pero también es importante y quiero resaltar la buena predisposición, la apertura de ideas y la buena voluntad de este Intendente interino que nos abrió la puerta a la mesa del gran debate que nunca habíamos tenido acceso donde pudimos consensuar, preguntar, indagar y eso es una oportunidad que nos brinda el diálogo y nos parece un paso adelante para empezar a trabajar porque después de todo somos todos bolivarenses y el debate tiene que ser para lograr lo mejor de lo mejor para nuestra comunidad.” -----

El Sr. Presidente somete a votación el expediente, resultando el mismo aprobado por Unanimidad, y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1722/2004 =

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a iniciar las gestiones ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para el dictado de la Carrera Universitaria de Enfermeros Profesionales, y a la celebración de los actos administrativos necesarios a tal fin, con el referido organismo y con la Universidad Nacional de Quilmes, ente dispuesto a desarrollar la citada carrera.

ARTICULO 2º): Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a asumir los gastos que emerjan de los acuerdos que se suscriban para cumplir el fin mencionado.

ARTICULO 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente da por concluida la Sesión invitando a la Concejal CALIGIURI a arriar la Bandera Nacional. -----

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

FRANCISCO S. FLORES
VicePte. 1º a/c de Presidencia